



Ilustre
Municipalidad de Quellón

Decreto Exento N° 4823

Quellón 28 de Diciembre 2012

VISTOS:

El fallo del Tribunal Electoral Xª Región de Los Lagos, Rol 624-12-P-A de fecha 29.11.2012, el Decreto Afecto N°25 de fecha 06.12.12; el Decreto Exento N° 4641 de fecha 11.12.2012, que designa al Administrador Municipal a firmar por Orden del Sr. Alcalde y las facultades que me confiere la Ley 18695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

Considerando:

1. La nueva institucionalidad de la Asociación Chilena de Municipalidades.
2. La Necesidad de estar asociados como Municipio.
3. El Acuerdo de Concejo adoptado en sesión extraordinaria N° 26 del 27.12.2012

DECRETO:

Apruébese la incorporación del Municipio de Quellón, como Socio de la Asociación Chilena de Municipalidades.

Impútese los gastos que irrogue el pago de las obligaciones que esta incorporación genere, a la cuenta 215.24.03.08.00.01 denominada "a la Asociación Chilena de Municipalidades"

ANÓTESE, COMUNÍQUESE PUBLÍQUESE Y HECHO ARCHÍVESE

"FIRMA POR ORDEN DEL ALCALDE"

RUTH MANSILLA ALMONACID
SECRETARIA MUNICIPAL

COCH/RMA/rma

Distribución:

- Asociación Chilena de Municipalidades
- Dirección de Administración y Finanzas
- Alcaldía
- Secretaría Municipal

OSCAR OYARZUN SMITH
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

